Alcaldía



NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 714

CHILLAN VIEJO, 16 de Mayo de 2011

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 03 Horas Cronológicas Semanales en el Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano, conforme al Proyecto de Integración, Decreto Supremo Nº 170/2009.

- 2.- Decisión de la autoridad edilicia.
- 3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de

fecha 02.05.2011.

DECRETO:

1.- DESIGNASE en calidad de Contrata en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR

: ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO

ESTABLECIMIENTO

: LICEO JUAN ARTURO PACHECO ALTAMIRANO

NOMBRE

: MARIA ENOMISA BRITO BARRUETO

RUN

: 07.341.322-2

TITULO

: PROFESORA EDUCACIÓN GENERAL BASICA

CARGO

: DOCENTE DE AULA

JORNADA

DDF

: 03 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES

FECHA

: DESDE 01.05.2011 HASTA EL 29.02.2012

ORIGEN DE VACANTES CARGO PARALELO

: EXTENSION HORAS PROYECTO INTEGRACION : TITULAR 30 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES

CONTRATO DEL 02.04.1981

OBSERVACIONES

: NO TIENE

2.- IMPUTESE, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto a la cuenta complementaria Nº 1140578 de Educación.

3.- ANOTESE, Comuniquese, Archivese y Remitase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / UAV / FFV / MGGB / PAQ / MVY- / RMR / eol

DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio (2), Secretaría Municipal, Interesado, Escuela, Educación, Carpeta Personal.

CHILLAN VIE

FELIPE AYLWIN LAGOS

ALCALDE